



Radicado: K 202209000213

Fecha: 05/07/2022

Tipo:
CIRCULAR
Destino:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

DE: DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES – SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

ASUNTO: ORIENTACIONES – REPORTE DE PRESUNTOS ACCIDENTES LABORALES

FECHA: 29 DE JUNIO 2022

Desde la Secretaría de Educación de Antioquia, Subsecretaría Administrativa – Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, allegamos la novedad que viene rigiendo a nuestra comunidad educativa sobre el reporte de presuntos accidentes laborales con el estricto objetivo de reforzar y regularizar la información y novedad de este.

A. ACCIDENTE DE TRABAJO:

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

También es considerado accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, aún fuera del lugar y horas de trabajo, igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa siempre y cuando el transporte sea suministrado por el empleador.

B. REPORTE DEL ACCIDENTE LABORAL:

1. El superior inmediato del docente o directivo docente, deberá diligenciar el formato de Notificación de Accidente de Trabajo (FURAT) y deberá reportar el evento dentro de las siguientes 48 horas siguientes a la ocurrencia del mismo.
 - De no reportar el presunto accidente laboral dentro del tiempo estipulado, podrá incurrir en multas y sanciones de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Una vez diligenciado el formato de Notificación de Accidente de Trabajo (FURAT), este deberá ser Radicado mediante el aplicativo SAC – Sistema de Atención a la Ciudadanía con el asunto “Presunto Accidente Laboral + cédula del docente”.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El SAC brindará la posibilidad de tener número de radicación para garantizar trazabilidad de la información y tiempos de respuesta así como controles auditables.

NOTA:

- De no recordar Usuario y/o Contraseña, el SAC le dará la opción de Recordar Contraseña.
- De no contar con Usuario y Contraseña, el SAC le dará la opción de crear uno con sus datos.

Link del Sistema de Atención al Ciudadano SAC:

- http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/

➤ Para inquietudes o dudas particulares relacionadas con el reporte, favor ponerse en contacto con el Funcionario Luis Fernando Restrepo Serna en los siguientes medios:

- **Correo electrónico:** luisfernando.restrepo@antioquia.gov.co
- **Teléfono:** 383 7991

Atentamente,

JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		30/6/2022
Revisó y Aprobó:	Ana Isabel Hernández Ríos Directora de Nómina y Prestaciones Sociales		29-06-2022
Proyectó:	Luis Fernando Restrepo Serna Prestaciones Sociales		29.06.2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

